



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 2 de agosto de 2013.

VISTO: la nota presentada por los Sres. Ediles Adrian González y Leonardo Castro, relacionada con la problemática existente en la atención que brindaba Salud Pública en una vasta zona del departamento, debido a la rotura del ómnibus que prestaba ese servicio.

RESULTANDO: I) que una empresa de transporte donó a la Intendencia de Canelones un vehículo para cubrir las necesidades sanitarias de la zona (Migues, Montes, Soca, etc.), incluso Escuelas Rurales y Clubes Agrarios, siendo aproximadamente unos 10.000 usuarios;

II) que la referida atención estaba basada en el traslado de profesionales en nutrición, ginecología y pediatría, entre otros, con el equipamiento médico adecuado;

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente oficiar a la Intendencia de Canelones para conocer el estado actual del mencionado rodado y de estar en las condiciones en las que se describe, ver la viabilidad de una pronta reparación del mismo, y solicitar se remita el cronograma de actividades del circuito a cumplir.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Oficiéase a la Intendencia de Canelones consultando acerca del estado actual del mencionado rodado, al servicio de profesionales de Salud Pública, que brindan atención en varias localidades del noreste del departamento, adjuntando fotocopia de la inquietud presentada y de estar en las condiciones en las que se describe, ver la viabilidad de una pronta reparación del mismo, asimismo se solicita la remisión del cronograma de actividades del circuito a cumplir.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Art.72 inciso 3° del Reglamento Interno
Carp. N° 3089/13 Ent. N° 7439/13.


HUGO RECAGNO
Secretario General Interino


HUGO ACOSTA
Presidente